



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta información pública - EX-2019-36615112- -APN-SG#ACUMAR - Metales pesados en sangre

**A:** Inti Bonomo (inti.bonomo@gmail.com),

**Con Copia A:** Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR),

---

**De mi mayor consideración:**

Estimado Sr. Inti Bonomo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 6 de abril de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-36615112- -APN-SG#ACUMAR** que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

*Descripción del pedido: Se solicita la información de prevalencia de personas con metales pesados en sangre (% de la población). Discriminando en Plomo, cobre, benceno, tolueno y mercurio y discriminando por barrio para todos los años de los que tengan datos en formato excel entendible.*

Hemos procedido mediante Memo **ME-2019-35907605-APN-SG#ACUMAR**, que se adjunta como archivo embebido (\*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Salud Ambiental, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo **ME-2019-36502460-APN-**

**DSYEA#ACUMAR** (Archivo también embebido en el presente) (\*) brindando la siguiente información:

*La información requerida se encuentra disponible en el indicador número 9, denominado “Población expuesta a contaminantes ambientales en zonas de la CMR”, publicado en la página web de la ACUMAR, en el siguiente enlace: <http://www.acumar.gob.ar/indicadores/poblacion-expuesta-contaminantes-ambientales-zonas-la-cmr/>.*

*En el anexo se encuentra información de los años 2012-2015, y de 2017. Este indicador se actualiza cada 6 meses con información relevada, consolidada y analizada el mes previo a la comunicación de los datos. La próxima actualización se realizará en julio del corriente año.*

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico **EX-2019-36615112- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(\*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.